



**08-ENERO-2024
COMUNICADO INFORMATIVO 001**

APROVECHAN NAUCALPENSES LOS DESCUENTOS EN PAGO ANTICIPADO EN DERECHOS DE AGUA

- Las rebajas son del 8,6 y 4% de enero a marzo, respectivamente.

Cientos de naucalpenses aprovechan los descuentos que OAPAS les ofrece durante enero, febrero y marzo del 8, 6 y 4 por ciento, respectivamente, en el pago anticipado en derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, lo que les permite importantes ahorros en este inicio de año.

Asimismo, el organismo contempla rebajas del 4% en enero y 2% en febrero para usuarios cumplidos en los ejercicios de los dos años anteriores, con lo que el gobierno de la alcaldesa Angélica Moya apoya la economía de las familias del municipio, además de que ello refleja la confianza de los usuarios en esta administración.

Los interesados pueden acudir a efectuar sus pagos a las oficinas centrales de Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, en San Luis Tlatilco 19, Parque Industrial, en donde también pueden encontrar una caja habilitada para el pago del predial.



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de
los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Naucalpan**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

De igual manera, lo pueden hacer en cualquiera de sus otras seis subgerencias ubicadas en el Centro Cívico de Ciudad Satélite, Echegaray, San Mateo, San Esteban, Tecamachalco y Lomas Verdes en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas el día sábado.

Otra opción para efectuar el pago que puede ser en efectivo, con tarjetas de crédito o débito, son los módulos instalados en el Teatro Bicentenario, donde podrán realizarse los pagos. Para conocer la ubicación de las receptorías pueden consultar en www.oapasnaucalpan.gob.mx.

Cabe recordar que también aplicará descuentos del 34% en favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos, personas que cuente con amnistía estatal y/o aquellas cuya percepción diaria no rebase los tres salarios mínimos.